

**CLÁUSULA ADICIONAL**


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

**CLAUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202200289**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No:</b>	202200289
<b>CONTRATISTA:</b>	INGENIERÍA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los sistemas de Control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de septiembre de 2022.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	26/10/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESO M.L. (\$104.502.901) INCLUIDO AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023. Adición: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 89.181.475) INCLUIDO AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Plazo: Ampliación hasta el 02 de mayo de 2023. Adición: CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS M/L (\$117.017.090) incluido AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Plazo: ampliación hasta el 20 de junio de 2023. Adición: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$93.988.436)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 4:</b>	Plazo: ampliación hasta el 30 de septiembre de 2023. Adición: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$380.000.000)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 5:</b>	Adición: CIENTO VEINTE MILLONES M/L (\$120.000.000) incluido AU.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Treinta (30) de septiembre de 2023.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$904.689.902)


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200289, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"* por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES


- A. El 15 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo se incluyó el COMPONENTE 6. mantenimiento cctv interno, control de acceso y sedes físicas, de la secretaria de seguridad.
  
- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaria de seguridad y convivencia"* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas, de la secretaria de Seguridad.
  
- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-68, el 14 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Contrato No. 202200289, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"*, por valor inicial de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.L. (\$104.502.901) AU incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
  
- D. El 26 de octubre de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200289.



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- E.** El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.
- F.** El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y adicionar recursos por OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$89.181.475).
- G.** El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H.** El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023 y adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$117.017.090) incluido AU.
- I.** El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- J.** El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$93.988.436) incluido AU.
- K.** El Contrato No. 202200289 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200289	\$104.502.901	\$ 0	27/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200289-1	\$89.181.475	\$0	28/12/2022	28/02/2023	4600095489 de 2022

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 5

202200289-2	\$ 117.017.090	\$ 0	28/02/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200289-3	\$93.988.436	\$ 39.687.463	02/05/2023	20/06/2023	4600097944 DE 2023
202200289-4	\$ 380.000.000	\$239.678.677	20/JUN/2023	30/SEP/2023	4600097944 de 2023

Nota: No obstante, el contrato cuenta con saldo disponible, se hace necesario la adición de recursos con cargo al componente No. 7 del Contrato Interadministrativo por expresa solicitud del mandante mediante el requerimiento radicado No. 20231005414.

L. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200289, se encuentran vigentes pero deberán ser modificadas en coherencia con la presente Cláusula Adicional.

M. La Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200289 se justifica considerando:

- ✓ Que en virtud del Contrato No. 202200289, se surte con el fin de atender el requerimiento No. 20231005414 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consistente en realizar a partir del mes de septiembre de 2023, el mantenimiento y atención del video Wall del piso 16, teniendo en cuenta que el video wall es una solución de visualización de múltiples pantallas que se utiliza comúnmente en sistemas de videovigilancia para mostrar varias cámaras al mismo tiempo por lo anterior, se integra al componente 7 del contrato 4600097944.
- ✓ El proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., ha cumplido con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la supervisión la procedencia de efectuar la modificación del contrato.

N. La siguiente es la información presupuestal de la Cláusula Adicional:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600097944 DE 2023
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2023000619
<b>Certificado de Compromiso Presupuestal:</b>	2023000763
<b>Centro de Costos:</b>	33147
<b>CPC:</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080009-1
<b>Descripción del Rubro:</b>	CCTV Interno, Control de Acceso, Sedes Físicas.
<b>Valor:</b>	\$ 120.000.000
<b>Requerimientos Nro.</b>	20231005414

O. En Comité de contratación celebrado el 07 de septiembre de 2023, fue aprobada la presente Cláusula Adicional al Contrato No. 202200289, para adicionar recursos por CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/I (\$120.000.000) incluido AU, lo cual quedó plasmado en el acta No. 83 del Comité.



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

P. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO:** Adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000) incluido AU.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202200289, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el ocho (08) de septiembre de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ CORTIZABAL**  
 Gerente

  
**JUAN MANUEL PARGA**  
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda – Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
 Aprobó: Franklin Esteban Gil – Supervisor del Contrato  
 Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia  
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

